

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. EA-910002998-N28-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS

### ANTECEDENTES

**Primero.** El 17 de diciembre de 2020, a través de medios de difusión públicos, el Estado emitió y publicó la Convocatoria y las Bases de la Licitación Pública No. EA-910002998-N27-2020, para contratar Instrumentos Derivados del tipo operaciones de intercambio de flujo de tasas de interés (swaps) de variable a fija, para mitigar los riesgos de la tasa de interés de los Créditos Banobras, contratados al amparo de la Licitación Pública No. EA-910002998-N13-2020.

**Segundo.** El 29 de diciembre de 2020, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública No. EA-910002998-N27-2020, en el cual cinco Instituciones Financieras presentaron negativa de participación, y sólo una Institución Financiera presentó Oferta Calificada.

**Tercero.** Con fundamento en los numerales 9, y 12, incisos d) y k), numeral vi, de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y el numeral (iii) de la Base Décima Tercera de la Licitación Pública No. EA-910002998-N27-2020, que establece que se declarará desierta la Licitación Pública cuando "no existan como mínimo dos Ofertas Calificadas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria y las Bases", el Secretario de Finanzas y de Administración, junto con los demás miembros del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado, declaró desierta la Licitación Pública No. EA-910002998-N27-2020.

Con base en lo señalado en los Antecedentes, y de conformidad con lo que establece el artículo 26, fracción III, párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (según la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018), que a la letra dice: *"En caso de no obtener el mínimo de ofertas irrevocables, el proceso competitivo será declarado desierto por única ocasión, por lo que **el Ente Público deberá realizar un nuevo proceso competitivo y, en caso de no obtener dos ofertas irrevocables en los términos de la fracción I de éste artículo, la oferta ganadora será aquella que se hubiera***

**presentado en el día y la hora indicada en la invitación enviada a las Instituciones Financieras o prestador de servicios, misma que deberá cumplir con los términos establecidos en la invitación correspondiente**, el Estado, por conducto del Poder Ejecutivo, a través del titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Decreto No. 255, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de diciembre de 2019; y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a las Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, a participar en la **Licitación Pública No. EA-910002998-N28-2020** (la "**Licitación Pública**"), para contratar con el Estado de Durango (el "**Estado**"), en las mejores condiciones de mercado, **Instrumentos Derivados** del tipo operaciones de intercambio de flujo de tasas de interés (*swaps*) de variable a fija, para mitigar los riesgos de la tasa de interés de los créditos que contrajo el Estado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, al amparo de la Licitación Pública No. EA-910002998-N13-2020 (los "**Créditos Banobras**").

Las Ofertas de las Instituciones Financieras que deseen participar en la Licitación Pública EA-910002998-N28-2020, deberán cumplir, por lo menos, los siguientes requerimientos:

- 1. Tipo de Instrumento Derivado:** Operación de intercambio de flujos de tasas de interés (*swaps*), de tasa variable (TIIE 28 días) a tasa fija.
- 2. Créditos cuya tasa de interés será cubierta por los Instrumentos Derivados:** Los Créditos Banobras, según se detallan en las Bases.
- 3. Monto total por cubrir:** Hasta por el saldo insoluto de los Créditos Banobras, según se detalla en las Bases.
- 4. Tasa de Ejercicio:** Aquella tasa fija que ofrezcan las Instituciones Financieras participantes, de acuerdo con las mejores condiciones de mercado el día del fallo.
- 5. Plazo del Instrumento Derivado:** 1,098 días.
- 6. Fuente y mecanismo de pago del Instrumento Derivado:** El derecho a recibir y los flujos de recursos del FAFEF que le correspondan al Estado, y

que se encuentran afectados al Fideicomiso No. 851-02103, compartiendo el Porcentaje del FAFEF que sirve para el pago de los Créditos Banobras.

- 7. Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:** Las Ofertas no deberán incluir Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
- 8. Contrato Marco ISDA:** Para que las Instituciones Financieras puedan presentar sus Ofertas dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, deberán celebrar previamente con el Estado, en tres ejemplares, el Contrato Marco para operaciones financieras derivadas, el Suplemento y el Anexo Swaps.

### CALENDARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. EA-910002998-N28-2020

|                                                                         |                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Obtención de las Bases, sin costo alguno:</b>                        | A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta las 18:00 horas del 29 de diciembre de 2020. |
| <b>Fecha y hora límite para la celebración del Contrato Marco ISDA:</b> | Hasta las 18:00 horas del 29 de diciembre de 2020.                                                          |
| <b>Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:</b>                      | El 30 de diciembre de 2020, a las 9:00 horas.                                                               |
| <b>Notificación del Fallo:</b>                                          | El 30 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas.                                                              |

La obtención de las Bases y todos los actos de la Licitación Pública se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicadas en Boulevard Felipe Pescador 800 Poniente, Código Postal 34000, Victoria de Durango, Durango.

Victoria de Durango, Durango, a 29 de diciembre de 2020

**C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**